

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2011-14884 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 459/2010.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000459/2010 a instancia de don Luis Ángel Berodia Fernández, don José Ángel Berodia Rodríguez, don José Crespo Santamaría, don Ángel Fernández Diego, don José Miguel Alonso Díaz, don David Sal Gómez, "Gestión y Obras Cuadrado, S. L.", "Probuelna, S. L." y "Provican 2007, S. L." frente a "Iglali, S. L." y FOGASA, en los que se ha dictado resolución sentencia de fecha 28-10-11, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Estimar la demanda interpuesta por don Luis Ángel Berodia Fernández, don José Ángel Berodia Rodríguez, don José Crespo Santamaría, don Ángel Fernández Diego, don José Miguel Alonso y don David Sal Gómez contra "Iglali, S. L.", "Provican 2007, S. L.", "Probuelna, S. L." y habiendo sido citado el Fondo de Garantía Salarial, condenar a la unidad empresarial formada por "Iglali, S. L.", "Provican 2007, S. L." y "Probuelna, S. L." a abonar las cantidades siguientes, más los intereses supraescritos:

- Señor L.A. Berodia:
Indemnización: 4.488,33 euros
Dif. salarios oct'09 a extinción: 3.771,06 euros
- Señor J.A. Berodia:
Indemnización: 6.878,20 euros.
Dif. salarios nov'09 a extinción: 412,31 euros.
- Señor J. Crespo:
Indemnización: 15.600 euros.
Dif. salarios nov'09 a extinción: 2.392,55 euros.
- Señor A. Fernández:
Indemnización: 14.472,46 euros.
Dif. salarios nov'09 a extinción: 2.214,43 euros.
- Señor J.M. Alonso:
Indemnización: 10.330,32 euros.
Dif. salarios nov'09 a extinción: 2.570,53 euros.
- Señor D. Sal:
Indemnización: 7.445,33 euros.
Dif. salarios nov'09 a extinción: 1.175,16 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Probuelna, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 3 de noviembre de 2011.
La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2011/14884

CVE-2011-14884